

Conciliador.

EXTRAORDINARIO

ARTICULO DE OFICIO.

En todas partes ha sido azarosa la época de la reunion de Convenciones. Generalmente se instalan en tiempos de grande efervescencia política—cabalmente los menos propicios para la imparcialidad y calma de las deliberaciones: de modo que, en vez de producir bien alguno, estas corporaciones, inoportunamente congregadas, no hacen mas que dar nuevos elementos á la confusion, y nuevos materiales al incendio.

A las pasiones de los individuos que componen los varios partidos en que se halla dividida la sociedad, las cuales reciprocamente se sirven de contrapeso, y se neutralizan sin peligro—se añaden las pasiones de un cuerpo colegiado—recalentadas por el roce—exacerbadas por la disputa—reconcentradas en un foco que multiplica su intension y su funesta actividad.

Por lo comun una pequeña fraccion se apodera de la direccion de los negocios, por medio de una táctica sagaz, que no conoce los melindres de la delicadeza; la voz del patriota modesto y bien intencionado es desoída ó mofada; pocos corifeos audaces y mañosos se erigen en dominadores de la asamblea; los reputados rivales son rechazados aunque sea bajo los pretextos mas frivolos; se crea una barra bien disciplinada para dar aplausos á los iniciados—murmillos y silvidos á los profanos; la timidez hace enmudecer á los hombres rectos que no poseen el don raro del heroismo; y perdida la santa libertad de las opiniones, suelen sancionarse, como por encanto, los absurdos mas monstruosos, imponiendose á la naci6n como venerandos preceptos de la ley los caprichos interesados de una minoria facciosa y osada.

Felices comparativamente son los pueblos que solamente sufren estos males: pues ellos, aunque gravisimos, por fin tienen su remedio. ¡Felices aquellos pueblos que no ven á su Convencion decimar sucesivamente á sus miembros, segando en los patibulos, siempre levantados, las cabezas mas ilustres; felices los que no gimen bajo el reinado del terror, la ley de suspectos, los matrimonios republicanos, los fusilamientos en masas, la asolacion de las ciu-

dades, el deguello indistinto de los presos á precio de jornal ordinario, y la Comision de Salud publica compuesta de legisladores convertidos en implacables verdugos, cuya sed infernal no podian apagar hondos raudales de promiscua sangre y de lagrimas!—

Estos recuerdos espantosos se presentaron sin duda alguna á los autores de nuestra Constitucion; cuando tan juiciosamente cuidaron de limitar las funciones de la Convencion al solo acto de *examinar y reformar en todo ó en parte esta Constitucion*. Ellos conocieron perfectamente que conceder á una Asamblea, ó á un individuo cualquiera, el don fatal de la omnipotencia, era tender un lazo inevitable á la debilidad de los hombres—insultar á la razon—degradar al pueblo—provocar los delirios y los crímenes—instituir la peor especie de tiranía y exponerse á ver repetido en nuestro suelo el ejemplo, abominable perpetuamente mientras exista el universo, de aquellos convencionales franceses renegadores impios de la Divinidad, que parecieron frutos del Averno vomitados sobre la tierra para suplicio y oprobio de la humanidad.

Pero, por una desgracia para siempre lamentable, esta prudente y loable precaucion de nuestros legisladores fué hecha vana por la fortuita coincidencia de la instalacion de la asamblea convencional, y de la renovacion legal del supremo magistrado de la república.

Todos previeron desde mui atras que esta sola circunstancia desafortunada habia de producir desastres y convulsiones; y que la reforma de la Constitucion, en esta época, no seria mas que el pretexto y la ocasion de desarrollar miras de egoismo, doctrinas insanas, y venganzas faccionarias.

Con efecto, á pesar del artículo expreso de la Constitucion; á pesar de la ley del Congreso que, con arreglo á ella, ordenó que los poderes de los convencionales contuviesen, como realmente contienen, la *única* clausula que expresa su *única* atribucion; á pesar de los dictados de la razon y de la conveniencia pública:— los deplorables doctrinarios (les damos este titulo decente por no hacer uso de otro mas expresivo de sus torcidos planes y siniestras intenciones) decidieron que la Convencion habia de ser omnipotente á todo costo, á to-



10-06-2016

00050706

do trance;—esto es, que ellos habian de aprovechar esta conyuntura, por tanto tiempo buscada y suspirada en vano, para crear un gobierno debil, sumiso, humilde, impotente, que fuese dócil instrumento de su ambicion estórida y de sus pueriles desvarios.

Asi es, que practicaron cuantos esfuerzos eran imaginables para apoderarse de las elecciones populares; y, como era natural, lo lograron: merced á esa perniciosa inercia en que caen los hombres que tienen educacion y decencia, cuando contemplando las manobras que se ponen en juego desde el momento en que cuatro voceadores forman las mesas provisorias, se desdennan de pelear con los groseros proletarios cuyos raciocinios son necedades, y la elocuencia, desverguenzas.

Sin embargo, este triunfo no fué completo. Muchos pueblos quedaron inaccesibles á la seducccion; y la Convencion encerraba en su seno una gran porcion de ciudadanos integros, deseosos de ocuparse con celo y buena fé en la mejora de nuestras instituciones, y en la consolidacion consiguiente del orden social, tan continuamente comprometido. Aun puede asegurarse que la mayoria de la asamblea era sana y estimable. Pero desgraciadamente los buenos—satisfechos con la conciencia de sus rectas intenciones—no se organizan, no forman falange como los malos, no obedecen á jefes sagaces y arteros; y sufren por lo tanto derrotas que parecen inexplicables, como un ejército numeroso, pero poco aguerrido, cede á la estrategia de una cohorte bien conducida y adiestrada.

Vimos, con efecto, las operaciones de los doctrinarios dirigidas desde el principio por una táctica secreta, obra de ministros del Santuario que descuidando sus deberes sagrados, poseian la astucia de la serpiente, pero no la sencillez de la paloma. Una pequeña fraccion de convencionales se declaró festinadamente junta preparatoria; se anticipó todo lo posible á nombrar por su mero capricho presidente y secretario; el llamado momentaneo, puso en ejercicio con el ministerio un juego ridiculo; esta mesa ilegal procedio tambien á nombrar una comision de poderes perfectamente compuesta para favorecer los proyectos de dominacion de la secta; se aprovechó de la circunstancia de hallarse al frente

del ejecutivo un jefe provisorio, á quien la ley no llamaba claramente al ejercicio de la autoridad, y hasta entonces ageno de la administracion; y los convencionales que fueron llegando lenta y sucesivamente, encontrando ya una junta organizada y terca en su proposito, tuvieron la debilidad de ceder á su influjo, sin advertir las tristes consecuencias de su funesta condescendencia.

No enumeraremos menudamente las tentativas hechas por la Convencion para sondear el vado, desde el instante en que veinte y siete diputados reunidos en 1.º de julio osaron dictar órdenes al Ejecutivo, para ver si éste tenia la pusilanimidad de consentir en sus peligrosas usurpaciones. No pudo ocultarse el riesgo, á quien se hallaba al frente de la administracion, y no podia desentenderse de resistir á los primeros ensayos de unos individuos, que tan malos presagios daban de lo futuro, cuando sin mas caracter que el de representantes electos se avanzaban á dar pasos tan arrojados. Asi es que llegó la indiscrecion, en época posterior, hasta el grado increíble de que se propusiera formalmente en la asamblea extraviada, el atentado de constituirse en gran yuri para acoger la acusacion contra un individuo, cuyas faltas—verdaderas ó supuestas—no estaban sugetas á su jurisdiccion: no como diputado, porque no habia sido admitido; ménos como presidente accidental, enteramente independiente de la autoridad convencional. Hasta éste punto se dejan seducir hombres rectos por el frenesi de una faccion gritadora y atrevida!

A dos obgetos se ceñirán nuestras indicaciones.—1.º Parcialidad é injusticia en el punto esencialísimo de la aprobacion de poderes. Todo el mundo ha visto con asombro la desaprobacion de las actas de elecciones del Cuzco, fundada en los mas miserables pretextos; pero realmente porque los diputados repelidos venian á engrosar las filas de los representantes patriotas y juiciosos. Todos han visto las actas de los amigos de la secta aprobadas con indecente precipitacion, sin cuidarse de examen, ni de reclamaciones: mientras las actas de otros sugetos honrados,

legalmente elegidos, han encontrado tantos afectados escrupulos, que sus provincias han quedado indebidamente sin representacion, sin organos de sus deseos y necesidades. Esta conducta vituperable bastaba por si sola para invalidar radicalmente cuanto se sancionase por la Convencion; y para dejar abierta una ancha puerta para que en todo tiempo se protestase contra la ilegitimidad de su existencia, y de la Constitucion misma que hubiese formado.—aun cuando el proyecto presentado hubiese sido tan racional y beneficioso para la comunidad, como en realidad era perjudicial, impracticable, dirigido al ruin y exclusivo provecho de una oligarquia despotica, y deposito de horribles gérmenes de perpetua guerra civil.

2. ° La formacion de la Barra. Bien patente ha sido su composicion facciosa. El reglamento interior ha sido constantemente violado en el artículo mas vital; muchos diputados han estado coactos y aterrorizados; no ha habido sombra de libertad para opinar; se ha infringido la condicion mas esencial de una asamblea popular: cuanto ha hecho es nulo insanablemente; no hay pueblo tan abyecto que pueda reconocer el augusto caracter de la expresion de la voluntad jeneral, en las resoluciones de una corporacion en cuyo seno los representantes mas puros tenian que reducirse al silencio, so pena de sufrir insultos y amenazas de asistentes á la barra afiliados á la secta, dueños de sucios periodicos y marcados por el dedo público como los mas viciosos y discolos miembros de la sociedad.

Si adolecia la Convencion de estos vicios—si trabajaba por usurpar una autoridad ilegal—si su composicion era incompleta, irregular, y estaba sujeta á la arbitrariedad de una faccion—si carecia de libertad en sus deliberaciones: existian, pues, motivos harto poderosos para mirarla con desconfianza y observar sus pasos con atencion vigilante; y habia derecho incontrastable, necesidad prepotente, de refrenarla con firme pulso, haciendola limitar sus trabajos al sublime y arduo encargo que le habia impuesto el artículo 177 de

la Constitucion.

¿A quien correspondia este refrenamiento?—A todos. Al poder judicial, cuyo origen popular parece que indicaba bastantemente la obligacion que tenia de contener con sus representaciones los desmanes que tendiesen á una lesion enorme de los derechos del pueblo;—al Ejecutivo, encargado de velar sobre la observancia de la Ley fundamental, y responsable de la conservacion de la publica tranquilidad;—á los ciudadanos todos sin excepcion, y particularmente á los escritores que tuviesen medios intelectuales adecuados para hacer triunfar los principios, señaladamente los periodistas que afectan ser órganos y directores de la razon pública.

Mas las redes estaban tendidas muy de antemano con sutil artificio; y parecia harto difícil escapar de ellas. Los conspiradores contaban con la inercia del poder judicial; numeraban en sus filas á periodistas que, á falta de saber y de buena fé, poseian una dosis cuantiosa de presuncion, de sofisteria tenebrosa, y sobre todo de descaro—y cuando la trama se complicó, algunos de los mismos convencionales arrimaron el hombro al trabajo, repitiendo en sus papeles cotidianos los dislates de la tribuna; y paralizaron completamente la justisima resistencia que el Ejecutivo debia oponer á la usurpacion: rodeando al gefe que estaba á su frente de tantas sospechas, hiriendole con tantos denuestos, y acusandole con tanto furor, que el pundo no le obligó á callar, para que no se cohonestase la infame acriminacion de que trataba de perpetuarse en el mando hollando la Ley fundamental. Esta posicion angustiosa del pais era cabalmente la que mañosamente se habia preparado desde que los doctrinarios estorbaron la instalacion del Congreso extraordinario convocado por el Gobierno, con una prevision que el evento ha justificado plenamente.

Todo absurdo se sostiene y defiende: toda monstruosidad encuentra padrinos y apologistas. Pero la verdad es una; y si puede ser momentaneamente oscurecido su brillo por el so-

fisma y la demencia, es imposible destruirla entre seres que no han renunciado enteramente á la razon, que el Hacedor Supremo les concediera como divino distintivo de su especie.

Pretender que una Convencion, criatura de la Constitucion del Estado, puede hacerse á su arbitrio superior á ella; pretender que una Asamblea coartada en los terminos mas claros que ofrece el idioma, tiene facultad para salir á su antojo de la órbita que el Pacto social le ha trazado; pretender que existan simultaneamente la Ley fundamental que prescribe la unica senda que debe seguir su hechura—y las aberraciones atentatorias de ésta; pretender que una corporacion mil veces menos autorizada que un Congreso, tenga facultades que á estos no son concedidas, y se arrogue una omnipotencia cuya sola idea hace estremecer á todo hombre que no ha caido en completa imbecilidad:—esto es burlarse abiertamente de un Pueblo al cual se le supone bastante degradado para sufrirlo—esto es, no solo desconocer las nociones mas vulgares del derecho politico, sino hacer cruel escarnio del sentido comun del genero humano.

Tan solo una horda salvaje podria someterse por poco tiempo á una ilimitada autoridad de esta especie, para constituirse en sociedad. Mas la nacion que salida de la barbarie, y poseyendo ya una Constitucion, tuviese la infame flaqueza de sucumbir bajo el yugo de un puñado de discolos, resignandose á la insoportable tirania de una Asamblea usurpadora—cometeria en el acto mismo un verdadero suicidio politico—rasgaría el vínculo de la asociacion—y daria á cada individuo el horrible, pero necesario derecho de mirar por su conservacion, y por la dignidad de hombre libre, armando su brazo con la espada para repeler la ignominia.

Pero no, la Nacion no ha renunciado ni por un momento al inenagable derecho de elegir al supremo Magistrado que la gobierne, derecho altamente proclamado en el pacto social que se dió en el año de 1828 por medio de sus delegados;—la Nacion no

consiente que se le arrebatase este derecho por el fraude y la perfidia, que han arrastrado á hombres sencillos é incautos;—la Nacion no tolera que, suponiendo á cada momento la estupidez ó la maldad que ella se despoja de su soberania para depositarla en una asamblea irresponsable, se destruya así aquel indispensable equilibrio de la division de poderes, salvaguardia sagrada de su libertad, y barrera poderosa contra los continuos embates de la anarquía y del despotismo.

La Nacion, en los terminos prescritos por su Constitucion, puso en ejercicio este derecho, procediendo por medio de sus Colegios electorales á nombrar el Presidente que debia reemplazar á aquel cuyo plazo de autoridad expiró en 20 de diciembre del año proximo pasado. El deber de todos, sin excepcion alguna, era respetar religiosamente esa eleccion, ó bien reclamar de ella, demostrando palpablemente que era ilegitima, y procurando que fuese inmediatamente renovada con estrecha observancia de la Constitucion y de la Ley reglamentaria de elecciones.

Si la urgencia de las circunstancias, si la independencia nacional amenazada, ó la tranquilidad interior expuesta á vaivenes, exigian talvez que nos apartasemos algun tanto de la severa observancia de las leyes, tan solo hubiera podido tolerarse que la Convencion [segun se propuso en la Cámara de Diputados] procediese á la solemne apertura de las actas de elecciones populares, y á la proclamacion del ciudadano que hubiese obtenido la mayoria necesaria de sufragios para regir constitucionalmente la República.

Mas lanzarse la Convencion á usurpar la facultad sublime de elegir al gefe Supremo del Poder ejecutivo—aun despues de haber reconocido y declarado pocas horas antes que no tenia semejante facultad; mostrar escrúpulos y abnegacion cuando temian los doctrinarios que la eleccion acaso pudiese recaer en persona que no se vendiese como esclavo de sus insensateces; querer en cierto modo escudarse cobardemente, arrancando al Gran Mariscal Don Agustín Gamarra la confesion—